

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE CARTAGO | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 | PAGINA [1] |
| | AVISO | CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04 |
| | | VERSION 1 |

AVISO DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR"

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UNOS INFRACTORES"

La Tesorera General del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, Y DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado "NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO", modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

"ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)"

2. Que la notificación por correo de la resolución en contra de los infractores que se relacionan en este aviso, no fueron enviadas por la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano y/o empresa de correspondencia, tal y como consta en el expediente dado que no cuenta con una dirección que permita el envío.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal-Unidad de Cobro Coactivo, respecto de los mandamientos de pago.

Por lo expuesto, la Tesorera General del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA:

| FECHA DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDENCIA | EXPEDIENTE | TIPO DE RESOLUCIÓN | NRO. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | TÍTULO DEL ACTO ADMINISTRATIVO | INFRACTOR | DOCUMENTO |
|-------------------------------------|------------|---------------------|-----------------|---------------------|---|-----------------------------|------------|
| | 2025-1045 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2076 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1045" | GERMAN DE JESUS CANO BEDOYA | 15.337.223 |

www.cartago.gov.co
Unidad de Cobro Coactivo
unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co
Carrera 6ª No 8 – 48
Código Postal 762021

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR"

| | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--------|------------|---|--------------------------------|---------------|
| | 2025-1051 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2082 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1051" | ROSNER DE JESUS BEDOYA OSORIO | 16.211.228 |
| | 2025-1052 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2083 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1052" | VICTOR MANUEL CORRALES RAMIREZ | 1.006.318.080 |
| | 2025-1056 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2087 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1056" | JEFERSON CAÑAS JIMENEZ | 14.566.772 |
| | 2025-1058 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2089 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1058" | LUIS CARLOS ARCINIEGAS MARIN | 1.112.779.512 |
| | 2025-1059 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-2090 | 10/07/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-1059" | SABAS PEREZ GOMEZ | 7.496.461 |
| | 2025-0913 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1657 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0913" | ANTONIO JOSE CORREA CASTRILLON | 14.566.763 |

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR"

| | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--------|------------|---|--------------------------------|---------------|
| | 2025-0918 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1662 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0918" | EVARISTO BERMUDEZ CARTAGENA | 16.214.807 |
| | 2025-0920 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1664 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0920" | JHON ALEXANDER CUBIDES ARANGO | 1.066.289.891 |
| | 2025-0926 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1670 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0926" | CARLOS ARTURO ARDILA ARIAS | 1.016.034.898 |
| | 2025-0927 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1671 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0927" | WILLIAM DUQUE CORDOBA | 77.005.236 |
| | 2025-0928 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1672 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0928" | WILDER DE JESUS WILQUIN LOAIZA | 1.112.786.466 |
| | 2025-0929 | MANDAMIENTO DE PAGO | 0-1673 | 19/06/2025 | "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2025-0929" | JOHN FIZHERALD PONCE TORO | 1.112.792.370 |

Se adjuntan el archivo en pdf de la resolución.

| | | |
|--|--|-----------------------------|
|  ALCALDÍA DE CARTAGO | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 | PAGINA [4] |
| | | CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04 |
| AVISO | | VERSION 1 |

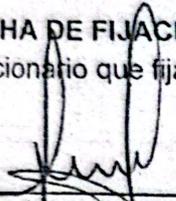
AVISO DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN INFRACTOR"

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial, y también se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería - Unidad de Cobro Coactivo-, ubicada en la Carrera. 6 No.8-48, **por el término de cinco (5) días**. Se advierte que la **notificación** se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

Se advierte a cada uno de los deudores que disponen de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 830 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

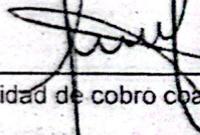
FECHA DE FIJACIÓN: 25 de Julio de 2025, a las 8 am

Funcionario que fija:

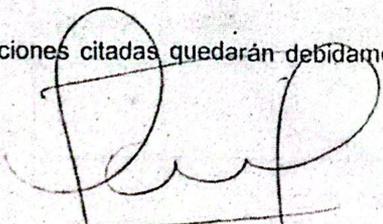

 Unidad de cobro coactivo

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 de Julio de 2025, a las 6 pm

Funcionario que desfija:


 Unidad de cobro coactivo

FECHA DE EJECUTORIA: Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 26 de agosto de 2025, a las 6 pm.


MARIA ISABEL VELEZ RIOS
 Tesorera General

Elaboró: Jose Arley Cifuentes García – Abogado Contratista UCC
 Revisó: Johanna Carolina Jaramillo – J. Unidad Cobro Coactivo
 Archívese en: 705.Exp Varios